

DECISIÓN N° 2/2014 DEL CONSEJO DE ASOCIACIÓN UE-GEORGIA
de 17 de noviembre de 2014
relativa a la creación de dos subcomités [2015/2262]

EL CONSEJO DE ASOCIACIÓN UE-GEORGIA,

Visto el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y Georgia, por otra ⁽¹⁾ (en lo sucesivo «Acuerdo»), y, en particular, su artículo 409,

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con el artículo 431 del Acuerdo, algunas partes del Acuerdo se han aplicado provisionalmente desde el 1 de septiembre de 2014.
- (2) Según el artículo 409, apartado 2, del Acuerdo, el Consejo de Asociación puede decidir establecer cualquier comité especial u organismo especial en ámbitos específicos que sea necesario para la aplicación del Acuerdo para asistir al Consejo de Asociación en el desempeño de sus funciones.
- (3) Deben crearse dos subcomités a fin de que los expertos puedan debatir los principales temas que entran en el ámbito de aplicación provisional del Acuerdo.
- (4) Previo acuerdo de las Partes, debe poder modificarse la lista de los subcomités y el ámbito de actuación de cada uno de ellos.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Quedan establecidos los subcomités enumerados en el anexo.

Artículo 2

El reglamento interno de cada uno de los subcomités enumerados en el anexo se regirá por el artículo 16 del reglamento interno del Comité de Asociación y los subcomités, adoptado mediante la Decisión n° 1/2014 del Consejo de Asociación UE-Georgia.

Artículo 3

Previo acuerdo de las Partes, podrán modificarse la lista de subcomités recogida en el anexo y el ámbito de actuación de cada subcomité enumerado en el anexo.

Artículo 4

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 17 de noviembre de 2014.

Por el Consejo de Asociación
La Presidenta
F. MOGHERINI

⁽¹⁾ DO L 261 de 30.8.2014, p. 4.

ANEXO

LISTA DE SUBCOMITÉS

- (1) Subcomité de Libertad, Seguridad y Justicia
 - (2) Subcomité de Cooperación Económica y en otros Sectores.
-